Asunción, 21 de febrero de 2018

NOTA A.U.O.C. N°127/18

SEÑORES

SAN CRISTOBAL *De Bernarda González*

Telf.: 021 603 130
Email: depsancristobal@hotmail.com

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por **Resolución N° 8 del Acta N° 1029/2018 de fecha 19 de febrero de 2018**, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°12/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" a favor de la firma SAN CRISTÓBAL de Bernarda González con RUC N° 859531-3, por un monto total mínimo de Gs. 184.674.000 (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil) IVA incluido y un monto total máximo de Gs. 328.548.000 (Guaraníes trescientos veinte y ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido.

Articulo 2° Suscribir el respectivo contrato por un plazo de hasta el cumplimiento de las obligaciones, a partir de la firma del mismo.

Conforme a lo manifestado, informo que previo a la firma del contrato deberán ser presentados los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail uoc essap <essapuoc@gmail.com>

ADQ DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

2 mensajes

uoc essap <essapuoc@gmail.com> 21 de febrero de 2018, 14:34
Para: depsancristobal@hotmail.com

BUENAS TARDES, ADJUNTO LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE.

VAFOR RESPONDER ACUSE DE RECIBO.

SAN CRISTOBAL.PDF
86K

Bernarda Gonzalez Vda. de Martinez <DEPSANCRISTOBAL@hotmail.com> 21 de febrero de 2018, 15:40
Para: uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Adjunto los Documentos solicitados

De: uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2018 05:34 p.m.
Para: depsancristobal@hotmail.com
Asunto: ADQ DE MATERIALES DE CONSTRUCCION